



Universidad San Francisco de Quito

BASES DE CONCURSO BECA PUNTO DE GIRO 2025 Carrera de Cine

Reglamento

1. Podrán participar en el concurso todos los estudiantes que se encuentren matriculados en tercer año de bachillerato (a graduarse en 2025) y graduados de bachiller en el 2024 que no estén matriculados ni estudiando en ninguna otra universidad o instituto superior. La participación será individual.
2. Para participar, cada postulante deberá **completar el Formulario de Inscripción** en línea que se encuentra en <http://puntodegiro.usfq.edu.ec> y cargar los siguientes documentos:
 - una copia de la cédula de ciudadanía y;
 - carnet o constancia de estudiante regular

Los aplicantes pueden registrarse en línea a partir del **1 de octubre 2024 hasta el 22 de febrero de 2025.**

Para esa fecha, todos los inscritos **deberán haber rendido** para ingreso a la USFQ.

3. El **puntaje** mínimo de admisión requerido será de **2000/2400**. La **última fecha** disponible para presentarse al **examen** es el **22 de febrero de 2025**.

Las fechas disponibles para tomar el examen de admisión son:

2024	Septiembre	21	
	Octubre	5	
		26	
	Noviembre	9	
		16	solo Medicina Humana GYE
		23	solo Medicina Humana UIO
	30		
	Diciembre	14	
2025	Enero	4	
		18	
	Febrero	8	
22			

4. Podrán participar SOLAMENTE aquellos aspirantes que obtengan el puntaje igual o mayor a 2000/2400. No se permite tomar un examen de recuperación para obtener el puntaje requerido
5. El concurso consiste en producir un cortometraje de hasta 5 minutos de duración como máximo dentro de las siguientes categorías:
 - a) cortometraje de ficción y;
 - b) cortometraje documental



Universidad San Francisco de Quito

6. Los participantes deberán enviar el **video con extensión de archivo mp4** a través de algún servicio de envíos en línea (como WeTransfer) o en forma de link, a la dirección de correo electrónico becapuntodegiro@usfq.edu.ec antes de las **22h00 del día 14 de marzo del 2025**. Todos los videos recibidos con posterioridad a esa fecha y hora no serán considerados.
7. Un jurado integrado por docentes de la Carrera de Cine de la USFQ nominará de 3 a 5 finalistas. Los cortos recibidos serán evaluados en base a los siguientes criterios:
 - Narrativa;
 - Creatividad;
 - Mirada personal
8. El jurado tendrá luego una entrevista personal (física o en línea) con cada finalista nominado.
9. El día **lunes 31 de marzo de 2025**, se anunciará el ganador del concurso.
10. El ganador del concurso obtendrá una **beca** que podrá ser de un valor **entre el 50% y el 100% sobre el valor del arancel (no incluye matrícula)** para estudiar la Licenciatura en Cine por cuatro años.
11. El postulante que se haga acreedor a la beca del Concurso Punto de Giro debe confirmar su aceptación de la misma hasta el **14 de abril 2025** enviando un correo al coordinador del concurso a becapuntodegiro@usfq.edu.ec y a **Susana Coronel, Coordinadora de Becas** a scoronel@usfq.edu.ec.
12. La Universidad se reserva el derecho de entregar la beca o de declarar desierto el concurso si considera que la calidad de los trabajos presentados no alcanza el mínimo requerido. Las decisiones del jurado son inapelables.

Ante cualquier duda, dirigirse a la dirección de correo electrónico:
becapuntodegiro@usfq.edu.ec.

Información Importante:

- ✓ La participación en el concurso es individual.
- ✓ Los ganadores de las becas deben ingresar a la USFQ en agosto 2025.
- ✓ La Beca no se reserva.
- ✓ La Beca no se suma a otras becas.
- ✓ La Beca no cubre el valor de la matrícula.
- ✓ La Beca cubre el número de semestres que establece la malla curricular y no permite extensión de vigencia.



Universidad San Francisco de Quito

Cronograma Beca “Punto de Giro 2025”

ETAPA	DESDE	HASTA
Lanzamiento beca	1 octubre 2024	-
fechas para examen de admisión	21 septiembre 2024	22 febrero 2025
Registro online	1 octubre 2024	22 febrero 2025
Envío video para concurso	7 octubre 2024	14 marzo 2025
Anuncio ganador/a concurso	-	31 marzo 2025
Última fecha para aceptar beca	-	14 de abril 2025

NOTA ACLARATORIA:

- Presentarse al Concurso implica la conformidad expresa de los autores con estas bases.
- Los Organizadores no se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional, a los expresamente contemplados en las presentes bases, y quedan liberados de toda responsabilidad contractual o extracontractual que pudiera serle imputada con motivo o en ocasión de la utilización del premio por el ganador.
- Los premios no incluyen ningún otro bien distinto al indicado en la cláusula de las presentes bases. Cada premio es personal del ganador y no podrá exigirse el canje de éste por ninguna prestación.
- Los premios deberán hacerse efectivos inexcusablemente en la fecha que establezcan los Organizadores, caso contrario, el ganador perderá todo derecho sobre el mismo.